

SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES sólo puede ser efectuada por:

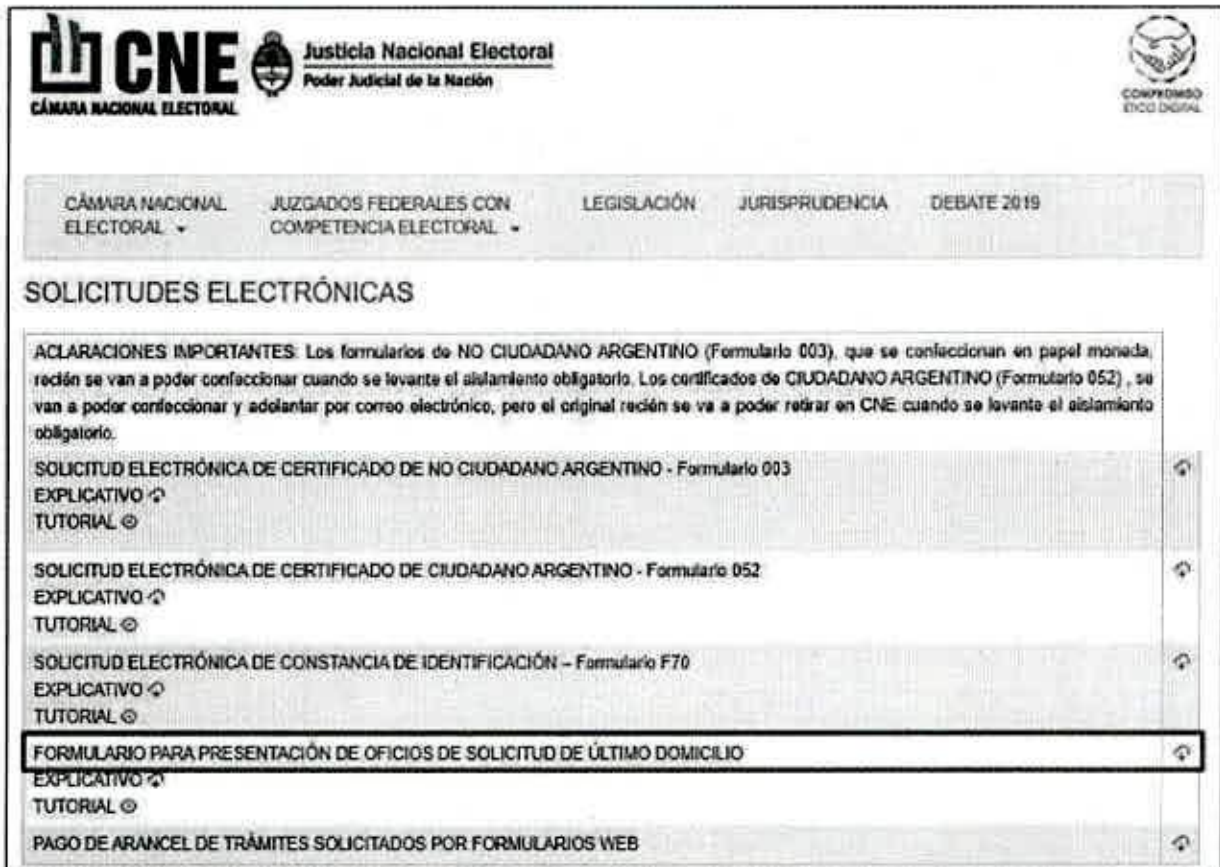
- **abogados matriculados.**

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES puede ser utilizada cuando los letrados deben diligenciar un pedido de informes dispuesto por un magistrado, como así también cuando se efectúa a pedido de parte en el marco de una causa o expediente judicial en trámite, como asimismo en los casos en que los letrados los solicitan con carácter previo al inicio de una causa judicial, dentro de las competencias propias del ejercicio de la profesión (cf. artículo 8º de la ley 23.187 y disposiciones análogas).

Para acceder al formulario electrónico, debe ingresarse al sitio www.electoral.gob.ar y luego al apartado "Formularios y trámites".

The screenshot displays the homepage of the Cámara Nacional Electoral (CNE). At the top, the CNE logo and the text 'Justicia Nacional Electoral' and 'Poder Judicial de la Nación' are visible. A navigation menu includes 'CAMARA NACIONAL ELECTORAL', 'JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL', 'LEGISLACION', 'JURISPRUDENCIA', and 'CRONICA 2019'. The main banner features the heading 'FORMULARIOS ELECTRÓNICOS' and 'ATENCIÓN AL PÚBLICO. TRÁMITES PRESENCIALES'. Below the banner, a grid of icons represents various services: 'ELECCIONES 2019', 'AFILIACIONES POLÍTICAS', 'REGISTRO DE OPORTUNIDADES Y FINANCIAMIENTO PARTIDARIO', 'TRANSPARENCIA ELECTORAL', 'GESTIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL', 'ELECCIONES ANTERIORES', 'TRÁMITES Y FORMULARIOS' (highlighted with a circle), and 'PREGUNTAS FRECUENTES'.

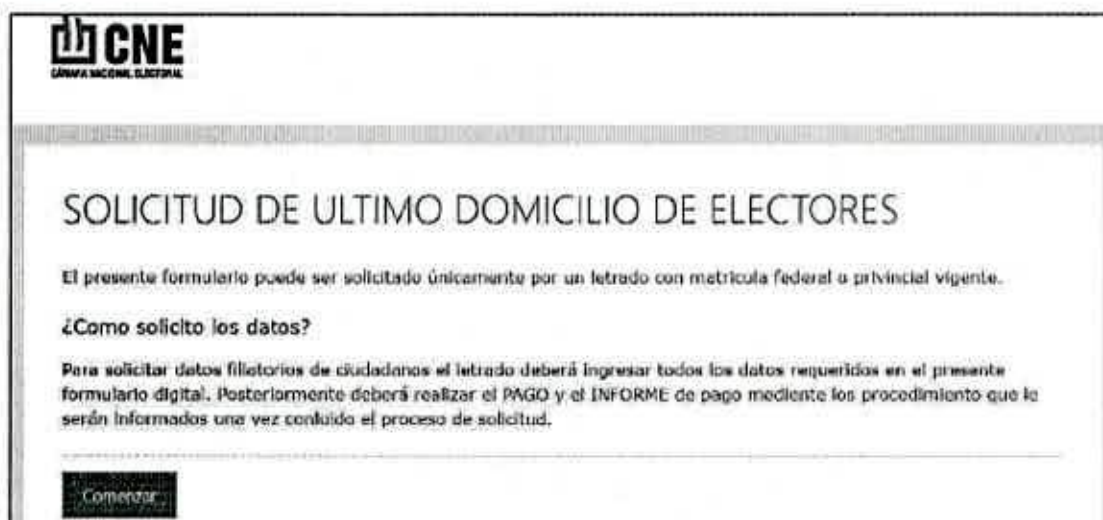
Allí, deberá seleccionarse el "Formulario para presentación de oficios de solicitud de último domicilio".



The screenshot shows the CNE website interface. At the top left is the CNE logo and the text "Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación". At the top right is the "CONVOCADO EVOO DIGITAL" logo. Below the header is a navigation bar with the following items: "CÁMARA NACIONAL ELECTORAL", "JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL", "LEGISLACIÓN", "JURISPRUDENCIA", and "DEBATE 2019". The main section is titled "SOLICITUDES ELECTRÓNICAS" and contains a list of services with expandable options (EXPLICATIVO and TUTORIAL) and a right-pointing arrow icon:

- ACLARACIONES IMPORTANTES: Los formularios de NO CIUDADANO ARGENTINO (Formulario 003), que se confeccionan en papel moneda, recién se van a poder confeccionar cuando se levante el aislamiento obligatorio. Los certificados de CIUDADANO ARGENTINO (Formulario 052), se van a poder confeccionar y adelantar por correo electrónico, pero el original recién se va a poder retirar en CNE cuando se levante el aislamiento obligatorio.
- SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO - Formulario 003
 - EXPLICATIVO
 - TUTORIAL
- SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CERTIFICADO DE CIUDADANO ARGENTINO - Formulario 052
 - EXPLICATIVO
 - TUTORIAL
- SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN - Formulario F70
 - EXPLICATIVO
 - TUTORIAL
- FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO**
 - EXPLICATIVO
 - TUTORIAL
- PAGO DE ARANCEL DE TRÁMITES SOLICITADOS POR FORMULARIOS WEB

El sistema redirigirá al solicitante al sitio <https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/>



The screenshot shows the title page of the "SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES" form. It features the CNE logo at the top left. The main heading is "SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES". Below the heading, the text reads: "El presente formulario puede ser solicitado únicamente por un letrado con matrícula federal o provincial vigente." This is followed by the question "¿Como solicito los datos?". The answer states: "Para solicitar datos filiatorios de ciudadanos el letrado deberá ingresar todos los datos requeridos en el presente formulario digital. Posteriormente deberá realizar el PAGO y el INFORME de pago mediante los procedimientos que lo serán informados una vez concluido el proceso de solicitud." At the bottom left, there is a "Comenzar" button.

1. Datos del letrado/a.

Al presionar "comenzar", deberá completarse la solicitud electrónica, indicando en primer lugar los datos de identificación del letrado/a (nombre, apellido, número de documento de identidad, correo electrónico y la información relativa a la matrícula).

2. Jurisdicción.

Puede optarse por dirigir el pedido de informes a la Cámara Nacional Electoral o a alguna Secretaría Electoral específica (no obstante, la solicitud podría ser derivada a otro destinatario conforme el distrito del domicilio solicitado o la distribución del trabajo establecida por la CNE).



SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

Datos de la Solicitud

Jurisdicción a la que Aplica la Solicitud *
CAMARA NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CAMARA NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CAPITAL FEDERAL
BUENOS AIRES
CATAMARCA
CORDOBA
CORRIENTES
CHACO
CHUBUT
ENTRE RIOS
FORMOSA
JUJUY
LA PAMPA
LA RIOJA
MENDOZA
MISIONES
NEUQUEN
RIO NEGRO
SALTA
SAN JUAN
SAN LUIS

Motivo de la solicitud *

Solicitud Personal

Motivo: *

Escrito del Letrado

Deberá adjuntar la imagen de un escrito firmado por el letrado describiendo la solicitud, los datos

Seleccionar archivo Niv...ado

3. Información solicitada. Carácter restrictivo.

Los pedidos de informes a la justicia nacional electoral sobre datos del Registro Nacional de Electores, deberán estar referidos -en principio y como regla general- únicamente a la solicitud del **último domicilio** de la persona individualizada por el requirente.

Como consecuencia de ello, todo requerimiento de algún dato adicional específico -datos filiatorios, tipo y/o número de documento de identidad, datos de defunción, domicilios anteriores, etc.- deberá estar fundado por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de tales solicitudes.

En los casos en los que no se individualice adecuadamente a la persona sobre la cual se pide el informe (a través de número de documento, género, apellido y nombre), se requerirá que el solicitante abone el arancel previsto para la "búsqueda de expedientes archivados" (cf. Anexo de la Ac. 34/15 de la Corte Suprema).

4. Carga del oficio o pedido de informes digitalizado (escaneado o fotografiado).

Deberá adjuntarse en el sistema imagen del oficio o pedido de informes (escaneo o fotografía legible) del que surge la solicitud de información.

5. Trámite urgente. Criterio de admisión restrictivo.

La pretensión de imprimirle a un trámite carácter "urgente", además de cumplir con el requisito arancelario establecido por la Corte Suprema, deberá estar fundada por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de imprimirle tal carácter.

6. Pago y acreditación del arancel.

El pago del arancel puede efectuarse mediante la adquisición de estampillas judiciales (en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -en CABA- o Banco de la Nación Argentina -en el resto del país-) o a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin.

A tales efectos, debe ingresarse mediante el *link* incluido en el mail recibido o directamente en <https://formularios.electoral.gob.ar/pagos/>.

Luego, seleccionar la opción "Pagar o informar el pago de un Oficio" e ingresar la cuenta de correo electrónico informada al momento de la solicitud.

El sistema informará la totalidad de las solicitudes admitidas (no se incluyen las rechazadas).

Entry Date	Oficio número	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
Junio 26, 2020	9900213		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900214		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900213		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900212		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900211		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900210		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900208		Pagar con MP	Informar Pago
Junio 26, 2020	9900207		Pagar con MP	Informar Pago

En caso de abonar el arancel mediante las estampillas judiciales, deberá ingresarse en "Informar Pago" y adjuntar imagen de las mismas.

Si el arancel se abona a través de las alternativas de pago electrónico, primero deberá ingresarse a "Pagar con MP" -para abonar- y luego de concretada la operación, deberá ingresarse a "Informar Pago" para cargar los datos de la operación.

Cuando el Estado de Pago sea "Aprobado", no deberá realizar otro pago o información del pago para esa solicitud.



Pago e Informe de Oficios

Ingrese su Correo Electrónico y presione "ENTER"

Entry Date	Oficio/Numero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
Junio 20, 2020	9900206	Aprobado	Pagar con MP	Informar Pago
Junio 20, 2020	9900173	Aprobado	Pagar con MP	Informar Pago
Entry Date	Oficio/Numero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago

7. Exención de arancel.

En caso de tratarse de alguno de los supuestos exentos de arancelamiento, deberá informarlo en la carga del formulario y fundarlo en el campo en el campo respectivo.

Se encuentran exentos de arancelamiento aquellos pedidos formulados en causas penales, beneficio de litigar sin gastos, *habeas corpus*, acciones de amparo y de *habeas data*, derechos políticos, causa laboral (trabajador), gremial (representación sindical) o previsional, familia (no patrimonial), alimentos y litisexpensas, cuestiones de estado y capacidad de las personas, ejecuciones fiscales y otros casos especialmente exceptuados por la Cámara Nacional Electoral mediante resolución.

8. Emisión del informe de último domicilio.

La respuesta a la solicitud de último domicilio se remite al correo electrónico del requirente.

Las solicitudes ingresadas por esta vía (formulario electrónico) no se responden en soporte físico impreso.